



**Anexo a la Convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca (ADRISS) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2**

El 27 de julio de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 144 un extracto de la Convocatoria realizada por Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca (ADRISS), estando disponible el texto completo en la página web de ADRISS ([www.adriss.net](http://www.adriss.net)) y en la sede de dicho grupo.

En el punto décimo de dicha convocatoria, se limita la ayuda pública a un máximo de 150.000,00 euros en proyectos productivos y a 75.000,00 euros en proyectos no productivos. En la Junta Directiva celebrada el 28 de enero de 2021 se acordó aprobar las modificaciones del Procedimiento Interno de Gestión (PIG) del Grupo para retirar las limitaciones en el total de ayuda pública tanto en proyectos productivos como no productivos. De esta manera, los expedientes podrán optar al total de la ayuda pública aprobada en el Régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el periodo 2014-2020; 250.000,00 euros para proyectos productivos y 400.000,00 euros para no productivos relacionados con la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y 100.000,00 para el resto. Así como la posibilidad de solicitar el incremento del límite anterior para casos específicos de proyectos que incidan significativamente en el desarrollo integral del territorio.

El desarrollo en el Procedimiento Interno de Gestión es el siguiente:

- Pág. 34. Independientemente del porcentaje de ayuda pública total obtenida por un proyecto productivo resultado de la aplicación de la baremación, se establece como tope de ayuda total pública para iniciativas productivas la cantidad de 250.000,00 €. Cuando concurren circunstancias especiales en un determinado proyecto de inversión, que incidan significativamente en el desarrollo integrado de la zona, el Grupo de Acción Local podrá solicitar al Director General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el incremento del límite anterior para ese caso específico.
- Pág. 43. Independientemente del porcentaje de ayuda pública total obtenida por un proyecto no productivo resultado de la aplicación de la baremación, se establece que el máximo de la ayuda pública total para proyectos no productivos relacionados con la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales sea de 400.000,00 €. Para el resto de proyectos no productivos el máximo de ayuda pública será de 100.000,00 €. Cuando concurren circunstancias especiales en un determinado proyecto de inversión o gasto, que incidan significativamente en el desarrollo integral de la zona, el Grupo de Acción Local podrá solicitar al Director General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el incremento del límite anterior para ese caso específico.
- Pág. 50. Independientemente del porcentaje de ayuda pública total obtenida por un proyecto productivo o no productivo, resultado de la aplicación de la baremación, se establece como tope de ayuda total pública para iniciativas productivas la cantidad de





250.000,00 €, y que para proyectos no productivos relacionados con la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales el máximo sea de 400.000,00 €. Para el resto de proyectos no productivos el máximo de ayuda pública será de 100.000,00 €. Cuando concurren circunstancias especiales en un determinado proyecto de inversión o gasto, que incidan significativamente en el desarrollo integral de la zona, el Grupo de Acción Local podrá solicitar al Director General competente de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el incremento del límite anterior para ese caso específico.

En Linares de Riofrío a 1 de febrero de 2021



D. Manuel Arias Rodríguez  
Presidente de ADRISS



**ADRISS**  
Asociación para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca  
Plaza de España 10 - 37760 Linares de Riofrío (Salamanca)  
Telf.: 923 42 31 18 [info@adriss.net](mailto:info@adriss.net) [www.adriss.net](http://www.adriss.net)